

Orden de Servicio núm.: 0061/2022
San Francisco de Campeche, Campeche; a 11 de Abril de 2022.

C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN

Diagonal Joaquín Baranda No.32

Cd. Concordia, San Francisco de Campeche, Campeche.

RFC: GUBZ870104JU1

Teléfono Oficina: (981) 1463711

Correo electrónico: delta_multiservi@hotmail.com

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; le solicito realizar el servicio de suministro y reemplazo de cristal, del Salón Gobernadores, localizado en tercer piso del Palacio de Gobierno ubicado en calle 8 s/n de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000 conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

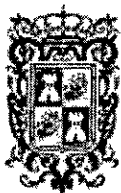
Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a la prestadora del servicio, **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, realizar el servicio que a continuación se describen:

| MATERIALES | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|--|----------|------------------|-----------------|-------------|
| SUMINISTRO Y REEMPLAZO DEL CRISTAL TRANSPARENTE CON MEDIDAS 1.44 X 1.24MTS | 1 | PIEZA | \$ 2,712.00 | \$ 2,712.00 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 2,712.00 |
| IVA | | | | \$ 433.92 |
| TOTAL CON IVA | | | | \$ 3,145.92 |

Mismos que el prestador de servicio. La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

Segunda. - Monto del Servicio: El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de \$ 3,145.92 (Son: Tres mil ciento cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N). Cabe

SIN TEXTO



señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **04 de abril del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El prestador del servicio, la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, se obliga a realizar el servicio de esta orden en un plazo máximo de **ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio**.

Cuarta. - Recepción del servicio: La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en el Palacio de Gobierno citado en la calle 8 s/n, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al Ing. Eduar Noh Noh, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al prestador del servicio, la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, la realización total del servicio.

Sexta. - Forma de pago: El pago del servicio de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63

Colonia Centro.

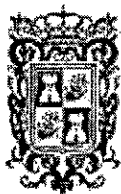
C.P. 24000

San Francisco de Campeche, Campeche.

R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del servicio de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador del servicio. La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, incumpla con la realización del servicio, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización del servicio, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

SIN TEXTO



Novena. – La **C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN**, será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.


Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete.
Directora de Servicios Generales

Por el prestador del servicio, la C. ZUEMY BERENICE GUZMAN BALAN.

Fecha: 11 de Abril

Nombre Completo: Michael Yair Rivera Espinosa

Firma: Michael Rivera

SIN TEXTO